

Condenado por los abusos que efectuó a tres menores

Escrito por Licos. 8 de enero de 2020, miércoles

La sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, ha condenado a diez años y dos días de prisión a un hombre que efectuó tocamientos a tres niñas, imponiendo además de la orden de alejamiento y de la responsabilidad civil, que cuando salga de prisión esté siete años en libertad vigilada.

El tribunal da como hechos probados que efectuó tocamientos por encima de la ropa en diferentes ocasiones a tres niñas de variadas edades, la mayor de 13 años, aprovechando que frecuentaba su domicilio aprovechando de la amistad con sus familias.

Tras el juicio, la Fiscalía solicitó que fue condenado con trece años de cárcel por tres delitos de abusos sexuales continuados, además de imponer una orden de alejamiento por plazo superior de cinco años al tiempo en prisión. También solicitaba un total de 26.000 euros como indemnización por los daños morales ocasionados. La acusación particular de una de las víctimas pidió seis años de cárcel en su caso, más la orden de alejamiento y una indemnización de 20.000 euros. La defensa solicitó que fuera absuelto de las acusaciones.

El tribunal, tras valorar las pruebas presentadas en el plenario, ha considerado que es autor de tres delitos de abuso sexual a menor de 16 años, imponiendo un total de 10 años y 2 días de prisión, además de imponer órdenes de alejamiento para cuando salga de la cárcel por períodos de cinco años. En cuanto a la responsabilidad civil, fija 4.000 euros para dos de las víctimas y de 500 para la restante.

También se impone al condenado la medida de libertad vigilada por tiempo de 7 años para su cumplimiento posterior a las penas privativas de libertad impuestas.